

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 NOV 2010	
Recibido.....	A 7.50 Hs.
Exp. N°.....	2475A P.E.

MENSAJE N° 5820

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 24 NOV 2010

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley que aprueba el convenio marco celebrado en fecha 16 de diciembre de 2009 entre el Ministerio de Salud, representado por su titular, Dr. Miguel Ángel Cappiello, y la Universidad Nacional del Litoral a través de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, representada por su Rector, Abogado Albor Cantard, asistido por el Decano de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, Profesor Bioquímico Amadeo Cellino.

El convenio tiene como objetivo la mutua colaboración en todas aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia.

A los efectos de la implementación del convenio, las partes designaron coordinadores por cada una.

Las tareas a las que dará lugar serán instrumentadas a través de Actas Acuerdos Específicas, en las que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de las mismas.

Se adjunta expediente N° 00501-0102978-9 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H. *


Dr. MIGUEL ÁNGEL CAPPIELLO
MINISTRO DE SALUD




HERIBERTO JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Imprenta Oficial - Santa Fe

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1.- Ratificase el convenio marco celebrado en fecha 16 de diciembre de 2009 entre el Ministerio de Salud, representado por su titular, Dr. Miguel Ángel Cappiello, y la Universidad Nacional del Litoral a través de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, representada por su Rector, Abogado Albor Cantard, asistido por el Decano de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, Profesor Bioquímico Amadeo Cellino, para colaboración en todas aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios o que permitan brindar un servicio a la comunidad.

Dicho convenio fue aprobado por el Poder Ejecutivo "ad referéndum" de esta Legislatura por Decreto N° 1276/10, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84- Dirección de Técnica Legislativa, el día 30 de marzo de 2010, bajo el N° 3926, Folio 265, Tomo VII, se agrega como Anexo y forma parte integrante de esta Ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


MIGUEL ÁNGEL CAPPIELLO
MINISTRO DE SALUD




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE